

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante “BME” o el “Administrador del Foro”) aprobó, en su reunión celebrada el 23 de junio de 2020, el presente Reglamento de Funcionamiento (en adelante, el “Reglamento”) del Foro Electrónico de Accionistas de BME (en adelante el “Foro”) para su aplicación en la próxima Junta General extraordinaria de Accionistas.

El Foro se habilitará en la página web de la Sociedad (www.bolsasymercados.es) el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante “BORME”) y se mantendrá hasta la fecha de celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

II. OBJETO DEL REGLAMENTO DEL FORO.

El presente Reglamento regula la habilitación y puesta a disposición del Foro por parte de BME y los términos y condiciones de acceso y utilización del mismo por parte de los accionistas y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente (todos ellos, en adelante “los accionistas”).

Las normas recogidas en este Reglamento complementan, respecto al Foro, la normativa vigente relacionada con la utilización de la página web corporativa, que será en cualquier caso plenamente aplicable al acceso y utilización del Foro.

BME se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las condiciones de acceso y utilización y el presente Reglamento, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

III. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL FORO.

El registro como usuario del Foro (“Usuario Registrado”) y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones del Reglamento y la normativa aplicable en cada momento.

BME tendrá la consideración de Administrador del Foro en las condiciones y con las facultades que se prevén en el presente Reglamento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

IV. OBJETO Y FINALIDAD DEL FORO.

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas.

Los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

La publicación de una propuesta que tenga por finalidad complementar el orden del día de la Junta General extraordinaria de Accionistas en el Foro en ningún caso supondrá la aceptación de la misma por BME ni, por consiguiente, la modificación del orden del día publicado en la convocatoria de la Junta General.

El ejercicio de este derecho deberá realizarse, como se indica en la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación en el BORME de la convocatoria en la siguiente dirección:

Bolsas y Mercados Españoles
Secretaría General y del Consejo
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

V. USUARIOS REGISTRADOS.

El acceso y la utilización del Foro se reservan exclusivamente a los accionistas individuales y a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como “Usuario Registrado” mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta en el Foro Electrónico de Accionistas, acreditando, en caso que se le solicitara, su condición de accionista de BME o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la forma indicada en el referido formulario.

En particular, y con objeto de garantizar debidamente la identidad del solicitante:

- Los accionistas individuales podrán acceder mediante la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada basadas en el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

- Los accionistas personas jurídicas y las asociaciones voluntarias de accionistas deberán justificar en el formulario de alta, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

Para posteriores accesos y comunicaciones en el Foro se podrá exigir la cumplimentación de un formulario especial de utilización.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de BME o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita, de acuerdo a la normativa aplicable.

Las comunicaciones remitidas por accionistas o asociaciones voluntarias de accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas decaerán automáticamente, al igual que las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

Si BME, en calidad de Administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por parte de un Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos considere oportunos para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Administrador del Foro podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no acrediten el cumplimiento de las referidas condiciones.

VI. ACCESO AL FORO Y PUBLICACIÓN DE COMUNICACIONES.

1 Acceso al Foro.

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones efectuadas por otros Usuarios Registrados.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el apartado IV anterior sin que, en ningún caso, suponga un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual.

Por lo tanto, el Administrador del Foro sólo incorporará al mismo las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la ley, a las normas de gobierno corporativo y a la regulación de BME, sin que sean objeto de publicación otros comentarios sobre dichas comunicaciones.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, con excepción del coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada Usuario Registrado.

2 Publicación de comunicaciones en el Foro.

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado IV anterior, que serán publicadas en el Foro, conforme a los procedimientos técnicos establecidos en cada momento.

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto y, una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, con excepción del caso de las asociaciones voluntarias de accionistas debidamente legitimadas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La solicitud de publicación de comunicaciones deberá realizarse mediante la cumplimentación de los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas, y denominación y número de inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso de asociaciones voluntarias de accionistas, así como, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes) del Usuario Registrado que la formula y la indicación de la fecha y hora de inserción.

En el supuesto en el que un Usuario Registrado se adhiera a alguna comunicación publicada en el Foro, éste tendrá acceso a la dirección de correo electrónico del Usuario Registrado que haya publicado la comunicación. El Usuario Registrado no está autorizado a hacer constar en sus comunicaciones ningún dato o información de carácter personal de ningún tercero.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la ley, al presente Reglamento y a las exigencias de la buena fe y el orden público, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular la comunicación en cuestión y que no viola ningún derecho de terceros.

El Administrador del Foro podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, al presente Reglamento y a las exigencias de la buena fe y el orden público, y podrá denegar la incorporación al Foro o retirar del mismo, total o parcialmente, cualquier comunicación que considere que no resulta conforme a los mismos. Asimismo, el Administrador del Foro podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

3 Contenido de las comunicaciones.

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento jurídico vigente y al presente Reglamento y con respeto a las

exigencias de la buena fe y el orden público. En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- i. Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de BME, de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico.
- ii. Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o la suplantación de la identidad.
- iii. Incluir contenidos o expresiones ofensivas, provocativas, discriminatorias, racistas, violentas, obscenas y/o sexuales, así como cualesquiera otras que puedan herir la sensibilidad de terceras personas, vulnerar los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y/o los establecidos en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios, sobre la protección de la infancia y la juventud, constituir o suponer una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas o violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones.
- iv. Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe o que, en general, resulte impropio a la naturaleza del Foro o exceda en su finalidad.
- v. Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos.
- vi. Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- vii. Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- viii. Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de BME, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (*hacking*) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los demás Usuarios Registrados.

Queda absolutamente prohibida la inserción de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier clase de contenido del Foro o facilitado a través del mismo es contrario a la legalidad, al presente Reglamento o a las exigencias de la buena fe y el orden público, podrá ponerlo en conocimiento del Administrador del Foro a través del buzón de contacto mencionado en el apartado XI del presente Reglamento, sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para BME, incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso del Foro diligente, correcto y adecuado, conforme a la normativa vigente y a su finalidad de acuerdo con el apartado IV anterior.

4 Eliminación de comunicaciones tras la Junta General.

Celebrada la Junta General extraordinaria de Accionistas, el Administrador del Foro se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

VII. ALCANCE DEL FORO.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre BME y los Usuarios Registrados.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a BME a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los cauces legalmente establecidos, conforme a lo previsto, en la ley y en la normativa de BME, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR.

1 Alcance de la responsabilidad de BME.

BME no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las opiniones vertidas por los mismos.

BME sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por él e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de BME.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Es responsabilidad exclusiva de cada Usuario Registrado la custodia de las claves para acceder y utilizar el Foro. En caso de que el Usuario Registrado sea una persona jurídica o una asociación voluntaria de accionistas, deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, BME declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

BME se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de acceso y utilización del Foro cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad

de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de acceso y utilización del Foro.

2 Contenidos.

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado IV anterior.

El Administrador del Foro se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso y/o la utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos Usuarios Registrados que incumplan la normativa vigente, el presente Reglamento o las exigencias de la buena fe y el orden público.

El Administrador del Foro tiene la potestad pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Administrador del Foro podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando considere que pueden ser ilícitos o contrarios a las normas establecidas en este Reglamento o a las exigencias de la buena fe y el orden público.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir BME, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, del presente Reglamento y de las exigencias de la buena fe y el orden público.

IX. AUSENCIA DE LICENCIA.

BME autoriza a los Usuarios Registrados a utilizar los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de BME o un tercero que ejecute las prestaciones que componen el Foro únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el apartado IV anterior y según los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento. El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y utilización del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

BME no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

X. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro serán tratados de conformidad con la normativa nacional y europea en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

Los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., como sociedad responsable de los mismos, con la finalidad de establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro y permitir la comunicación entre los accionistas conforme a lo establecido en el presente Reglamento y la normativa aplicable. Los Usuarios Registrados aceptan, autorizan y consienten

expresamente que sus datos personales puedan ser objeto de publicación en el Foro y sean tratados con la finalidad señalada en el párrafo anterior.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior y hasta prescripción de las eventuales responsabilidades.

No se cederán datos de carácter personal a terceros ni se realizarán transferencias internacionales sin consentimiento previo de los Usuarios Registrados, salvo obligación legal.

Los Usuarios Registrados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Grupo BME, Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, o a través del correo electrónico protecciondedatos@grupobme.es. Asimismo, para cualquier reclamación, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.aepd.es/>). Los Usuarios Registrados podrán consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web: <https://www.bolsasymercados.es/esp/privacidad/Politica-de-Privacidad>.

En el caso de que el Usuario Registrado ejercite el derecho de supresión de sus datos personales, la Sociedad procederá a la supresión de los mismos y a la cancelación de las comunicaciones que, a instancia de éste, se hubieran publicado en el Foro.

XI. BUZÓN DE CONTACTO.

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, requieran asistencia técnica, quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con el presente Reglamento o ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa de protección de datos personales podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico, foro@grupobme.es. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Administrador del mismo.